



Carlos LÓPEZ RODRÍGUEZ, *Falsos, falsarios y crédulos en los archivos españoles. El caso del tratado de Cazola*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2022, 190 pp. ISBN: 978-84-73929-97-4.

El Tratado de Cazola, suscrito entre los reyes Alfonso VIII de Castilla y Alfonso II de Aragón, es uno de esos documentos históricos objeto de polémica que han suscitado no pocas teorías sobre su autenticidad o falsedad desde hace siglos. Datado en 1179, ambos monarcas se repartieron los territorios peninsulares que fueran siendo conquistados a los musulmanes, correspondiendo a Aragón el reino de Valencia, Játiva y otros lugares; y a Castilla el de Murcia, a *grosso modo*. Este acuerdo marcaría el devenir de aquellos lugares para siempre, tanto en lo político, como en lo económico, social o cultural, entre otros ámbitos. Ahora bien, ¿llegaron Alfonso VIII de Castilla y Alfonso II de Aragón a semejante pacto o lo que han repetido y siguen repitiendo los libros de historia debe de ser puesto en cuarentena? Pocas personas podrían haber llegado a enfrentarse a una cuestión semejante como lo ha hecho Carlos López Rodríguez en su última monografía, titulada precisamente “Falsos, falsarios y crédulos en los archivos españoles. El caso del Tratado de Cazola”. Durante sus más de dos décadas como director del Archivo de la Corona de Aragón, cargo que desempeñó hasta 2021, ha adquirido un profundo conocimiento de las fuentes documentales, sabiendo a la perfección cómo localizarlas, manejarlas, explotarlas y, algo sumamente importante, criticarlas.

El texto del “Tratado de Cazola”, como bien expone López Rodríguez, se ha transmitido a través de diferentes copias, siendo las principales dos que se conservan precisamente en el Archivo de la Corona de Aragón. Una es una copia imitativa en papel; la otra, se insertó en el “Liber feudorum maior”. Otras tres pueden localizarse en el Archivo Vaticano, en el Archivo Histórico Nacional, y en la Biblioteca Catedral de Toledo. El autor comienza su labor situándonos en el contexto histórico de la firma del tratado entre los monarcas castellano y aragonés, para luego hablarnos de estas copias, deteniéndose especialmente en aquellas localizadas en el Archivo de la Corona de Aragón, por ser precisamente las más relevantes y cercanas en factura a la fecha de aquel pacto real. Ambos documentos son profusamente descritos y se reproducen imágenes de los mismos, a la vez que se realiza una comparativa entre algunos puntos dudosos del texto, en especial las discrepancias existentes entre las grafías de algunas de las palabras que aparecen. López Rodríguez no hace alardes de erudición con su pluma, empleando un estilo recargado, ni satura al lector con datos innecesarios. Su libro se lee como una auténtica novela de misterio. Deshace la madeja, hilo por hilo, hasta conducir a quien le lee a un final que, no por esperado, deja

de ser sorprendente. La falsedad del “Tratado de Cazola” puede ser probada desde el punto de vista histórico, pero también documental. El original no se conserva, de manera que toda crítica debe ser hecha sobre las copias existentes, las cuales ofrecen suficientes dudas como para haber hecho sospechar a muchos de quienes lo leyeron, sin necesidad de haber visto nunca aquel prístino escrito que nadie sabe dónde pudo custodiarse, si es que admitimos que llegó a existir. Sorprende, en efecto, que alguien como Jerónimo Zurita lo incluyese en sus escritos sin cuestionarlo y, tras él, no pocos hicieron lo mismo. Y es que el “Tratado de Cazola” no es solo un documento más, sino que, como ya se ha expuesto, fue “clave en la Historia de España”, en palabras del propio Carlos López Rodríguez.

El autor hace una demostración de crítica textual, analizando los caracteres extrínsecos e intrínsecos del documento. Así puede demostrar el uso de topónimos anacrónicos que difieren de los que se hubiesen utilizado en 1179; individualiza a cada uno de los testigos, confirmantes y escribanos del documento; examina los signos de validación que pueden resultar sospechosos..., y, por si fuera poco, se pregunta cómo ha podido admitirse durante siglos como auténtico un documento que ya fue tachado de falso por sus contemporáneos. Con el “Tratado de Cazola” se produce una de esas singularidades que suceden a veces en la historia que pueden tener consecuencias de lo más dispar siglos después. Antes se ha mencionado que existía una copia en el Archivo Vaticano. La razón para ello, muy bien presentada por López Rodríguez, siguiendo a Vicente Castell Maiques, estriba en que se presentó como prueba en Roma durante el pleito que enfrentó al arzobispo de Toledo, Rodrigo Jiménez de Rada, con el de Tarragona, Pedro de Albalat, en la primera mitad del s. XIII. Y no se admitió por determinarse que era falsa. Gracias a la descripción del desarrollo del proceso, López Rodríguez consigue de manera convincente sustentar la teoría de que el “Tratado de Cazola” fue una inteligente falsificación que, hacia la década de 1240, sería fabricada para fortalecer las posiciones de la iglesia tarraconense frente a la toledana.

Su inserción en el “Liber feudorum maior” también es objeto de estudio por parte del autor, como lo es el punto de si llegó o no a estar presente en el archivo real y si las copias pudieron sacarse de un original allí custodiado y hoy perdido, algo que parece bastante poco probable. ¡

Carlos López Rodríguez conoce las fuentes y sus depósitos, rastrea copias y originales, examina, compara y razona con precisión. Sabedor de la importancia que cada palabra del documento tiene, no deja piedra sin levantar para llegar a una teoría sólida, pero en la que todavía quedan cabos por atar, si bien muchos menos que al principio. Por lo menos, el objetivo principal de la obra, llegar a una conclusión sobre la veracidad o falsedad del “Tratado de Cazola”, parece alcanzado. El autor se siente cómodo en lo histórico, lo filológico, lo paleográfico y lo diplomático. El lector va haciendo suyas las objeciones que López Rodríguez tiene acerca del documento, poco a poco, sin prisa, y con una medida carga de intriga. Falsarios medievales, falsos escritos aducidos en luchas por el poder temporal y crédulos de todo tipo y condición es lo que se despliega a lo largo de las páginas de esta deleitable monografía que se va a convertir, por derecho propio, en obra de referencia. Y eso a pesar de que no está en el ánimo del autor ser complaciente, ni buscar la avenencia entre quienes

ya puedan tener una idea preconcebida respecto al tema al que ha dedicado tantos esfuerzos y reflexiones.

Bárbara Santiago Medina
Universidad Complutense de Madrid
bsantiago@ghis.ucm.es